

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 212

Expediente Nº 14.020/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.020/2020 en el que recayera la Resolución FI Nº 279-CD-2021, mediante la cual se designa a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple para la asignatura "Operaciones Unitarias", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Ing. Claudia Marcela TAPIA; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0415/25, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 23 de abril de 2025, por haber sido designada en otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 167-D-2025, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se designa a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple para la asignatura "Operaciones Unitarias", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 23 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, hasta el reintegro de la ocupante Regular del cargo o hasta la sustanciación del Llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por EXP-ING-93/2025, el primero que ocurra de los tres eventos.

Que la referida suplencia lo es en reemplazo de la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ, ocupante regular del cargo, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.




Nº. 212

Expediente Nº 14.020/2020

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. Esp. Ing. SUJET CHRISTENSEN se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, PUESTO EN VIGENCIA POR RESOLUCIÓN R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 50/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple para la asignatura “Operaciones Unitarias”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 23 de abril de 2025 y mientras dure su desempeño como Profesora Adjunta Suplente con Dedicación Simple en la misma materia.


 ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83 y ratificada y modificada por Resolución CS Nº 91/08.

Expediente N° 14.020/2020

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Jefe de Trabajos con Dedicación Simple asignado a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para la asignatura "Operaciones Unitarias", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que allí se dicta, identificado como cargo N° 263.

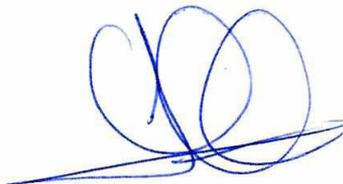
ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.


FMF

RESOLUCIÓN FI N° 212 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa